

PERGAMINO, Noviembre 26 de 1990.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumple en elevar a Vd. la ORDENANZA-
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Cuarta Sesión
Ordinaria -segunda de prórroga- realizada el día 23 de Noviembre--
de 1990 al considerar el Expediente: C-113-90 COOP. DE SERV. PUB., ---
ASIST. Y VIVIENDA DE PINZON LTDA., solicita incremento tarifario Oc-
tubre/90 .-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ---
ASISTENCIALES Y VIVIENDA DE PINZON LTDA., a incremen-
tar las tarifas básicas vigentes a la fecha en un VEINTE POR CIENT-
TO (20%) para emitir en las facturaciones de los consumos corres-
pondientes a las mediciones del mes de Octubre de 1990.-

ARTICULO 2º- Sobre los valores resultantes del artículo anterior -
se aplicarán los que correspondan en función de Leyes
Nacionales y Provinciales y cuotas de capitalización que fueran --
dispuestas en legal forma.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para ag-
ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3663/90.-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE